

Fecha: 05-05-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 14
 Cm2: 840,8
 VPE: \$ 1.010.615

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Reforma de Pensiones: anuncian propuesta para Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Economía&Negocios

Ley 21.735

es la que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo

POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Reforma de Pensiones: anuncian propuesta para Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Entre las principales funciones destacan: aprobar la normativa interna de funcionamiento y aspectos básicos de la organización, personal y funcionamiento del administrador del Fondo, etc.

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

En virtud de la Ley 21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, dio a conocer el listado de los cinco expertos propuestos por el Presidente de la República, Gabriel Boric, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), cuya función es velar por su sustentabilidad financiera a lo largo de generaciones, para financiar las prestaciones del Seguro Social Previsional. Ahora, será el Senado quien se pronunciará respecto de cada propuesta de manera separada. El Consejo deberá estar constituido para el primero de agosto de este año.

Los nombres sugeridos por el jefe de Estado para integrar el Consejo son los siguientes: por 6 años se designa a Enrique Marshall, doctor en Economía en la Universidad de Notre Dame, exvicepresidente del Banco Central, expresidente de BancoEstado, ex superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, y quien durante los últimos dos años ha presidido el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. Por el mismo lapso, se nombra a Soledad Hormazábal, economista de la Universidad de Chile y Magíster en Políticas Públicas, ex subgerenta de estudios y riesgos de pensión en AFP Provida, quien actualmente es investigadora en Horizontal y fue parte la mesa técnica de la reforma previsional.

Por cinco años se integraría Rodrigo Caputo, Máster y doctor en Economía de la Universidad de Cambridge, profesor asociado de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, especializado en economía internacional, teoría monetaria, macroeconomía y política económica. Además, es



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

miembro del Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial del Ministerio de Hacienda de Chile.

El director Suplente Independiente de Coca-Cola Embonor, Ricardo Matte, es otro de los nombres propuestos para integrar el Consejo durante 4 años. Matte durante 8 años fue gerente general de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), y entre 1989 y 1992 fue Representante Financiero del Banco Central de Chile en Norteamérica, con sede en Nueva York. Por 3 años, se suma Soledad Huerta, LL.M de

Georgetown Law, exgerenta legal de Wholesale Banking de Scotiabank y exabogada jefe de la unidad Bancos y Filiales de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SBIF), donde dirigió procedimientos de licencias bancarias, fusiones y fiscalización de entidades financieras, entre otras.

"Como se puede apreciar, se ha buscado un consejo con un perfil técnico y con complementariedades profesionales entre sí. De esta manera, hay expertos en regulación financiera, como es el caso de Enrique Marshall; en pensiones, como es el caso de Soledad

Hormazábal; en macroeconomía, como es el caso de Rodrigo Caputo; en Finanzas y Competencia, como es el caso de Ricardo Matte; y en materias legales ligadas al sector financiero, como es el caso de Soledad Huerta", comentó el ministro Marcel. Y agregó que, "una vez que estén ratificados por el Senado, el Presidente de la República va a nombrar al presidente del Consejo y ese presidente va a mantener el cargo por un periodo de tres años".

El gobierno envió los oficios correspondientes al Congreso cumpliendo los requisitos establecidos en la ley para estos consejeros como estar en posesión de un grado académico o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración; y contar con un reconocido prestigio profesional o académico, con una trayectoria de, a lo menos, diez años, en una o más de áreas como la administración de cartera de inversiones, gestión de riesgos, regulación, sistema financiero y sistema de pensiones, entre otros.

Entre las principales funciones del Consejo destacan: Aprobar la normativa interna de funcionamiento y aspectos básicos de la organización, personal y funcionamiento del administrador del Fondo; velar por la sustentabilidad financiera del FAPP a lo largo de generaciones; aprobar la elaboración de los estudios técnicos; visar las bases de licitación relativa a la administración de carteras de inversión; evaluar el desempeño del Fondo y también los riesgos de sustentabilidad. Respecto a este último punto, el Consejo deberá enviar un informe anual a los ministerios de Hacienda y Trabajo, a la Superintendencia de Pensiones y a las comisiones de Trabajo y Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

